



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0360 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **09 JUL. 2009**

Visto el Decreto Supremo N° 149-2009-EF en el cual se autoriza un Crédito Suplementario y una Transferencia de Partidas a favor de diversas entidades públicas en el marco del Decreto de Urgencia N° 051-2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 149-2009-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, según lo dispuesto en la Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 a favor de las entidades que se detallan en el Anexo adjunto al mencionado dispositivo, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 149-2009-EF;

De, conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

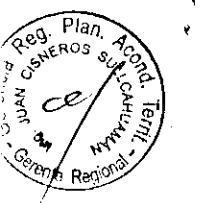
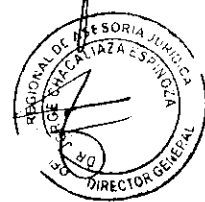
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 149-2009-EF, por un monto de **DIEZ MILLONES OCHENTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.10,082,350.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS





000

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

5 GASTOS CORRIENTES	10,082,350.00
2.5 Otros Gastos	10,082,350.00

TOTAL S/.	10,082,350.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	10,082,350.00
TOTAL PLIEGO	S/.	10,082,350.00

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

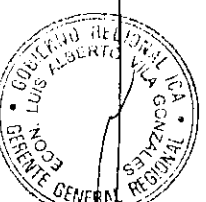
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

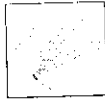
Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **13 de Julio del 2009**

Of. Circular N° **1060--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0360-2009** de fecha **09--07--2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)